



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
DIVISION DE GESTION Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO  
COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE  
SESIÓN PRESENCIAL

**ACTA N°2**

**Fecha: 24 de marzo de 2023**

**INTEGRANTES**

Arq. Constanza del Pilar Rojas Hernández	Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Prof. Nathaly Rivera Romero	Directora de Bienestar Facultad de Enfermería
TS. Zulma Edith Camargo Cantor	Jefe Área de Acompañamiento Integral
Prof. Fabio Alberto Pachón Ariza	Director de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias
Est. Laura Juliana López Herrera	Representante estudiantil delegado ante el CASE

**INVITADOS**

Liseth Lucila Mendoza Caro	Programa de Gestión para el Alojamiento
Cristian Guillermo Beltrán Arias	Programa de Gestión para el Transporte
Irma Helena Alvarado Campos	Programa de Gestión Alimentaria (por Google meet)
Annia Arzola de la Peña	Secretaria del Comité de Apoyos Socio Económicos

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=67167](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167)

- Acuerdo 12 de 2015 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=76019](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019)
- Circular 1 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=89118](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118)
- Acuerdo 17 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=89841](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89841)
- Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=89565#:~:text=Es%20una%20modalidad%20de%20servicio,o%20quien%20haga%20sus%20veces](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#:~:text=Es%20una%20modalidad%20de%20servicio,o%20quien%20haga%20sus%20veces)
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario  
[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=101565](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565)

Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario: "Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles". En el ARTÍCULO 2 de dicho Acuerdo, se plantean los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles.

- ✓ La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.
- ✓ La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
- ✓ Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
- ✓ Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

## **A. PROGRAMA GESTIÓN ALIMENTARIA**

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en Veintiséis (26) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1024532603	FILOSOFÍA	NEGADO
2	1193551425	INGENIERÍA MECÁNICA	NEGADO
3	1007598973	INGENIERIA ELÉCTRICA	APROBADO POR 2023-1
4	1101882835	GEOGRAFÍA	APROBADO POR 2023-1
5	1032506755	FARMACIA	APROBADO POR 2023-1
6	1006555631	CIENCIA POLÍTICA	APROBADO POR 2023-1
7	1015443298	ENFERMERÍA	APROBADO POR 2023-1
8	1006739326	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NEGADO
9	1088597293	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
10	1193108335	ECONOMÍA	NEGADO
11	1089293930	INGENIERÍA MECATRÓNICA	NEGADO
12	1033802416	HISTORIA	NEGADO
13	1117490598	DERECHO	NEGADO
14	1034658495	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
15	51898715	MAESTRIA EN CIENCIAS	NEGADO
16	1113643949	DOCTORADO EN ESTUDIOS AMBIENTALES	NEGADO
17	1108928997	MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NEGADO
18	1005486691	CINE Y TELEVISIÓN	APROBADO POR 2023-1
19	1007194714	DERECHO	NEGADO
20	1004614242	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
21	1007430005	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
22	1026584614	TRABAJO SOCIAL	NO APLICA
23	1121208495	SOCIOLOGÍA	NEGADO
24	1019602963	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
25	1000462536	ARQUITECTURA	NEGADO
26	1000719424	ECONOMÍA	NO APLICA

## B. PROGRAMA GESTIÓN DE TRANSPORTE

Los miembros del Comité analizaron los argumentos expuestos en once (11) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1016833881	ENFERMERÍA	NEGADO

2	1007194714	DERECHO	NEGADO
3	51898715	MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NEGADO
4	1000462536	ARQUITECTURA	NEGADO
5	1026584614	TRABAJO SOCIAL	NO APLICA
6	1000719424	ECONOMÍA	NO APLICA
7	1024532603	FILOSOFÍA	NEGADO
8	1233505038	ENFERMERÍA	APROBADO POR 2023-1
9	1033805139	MÚSICA INSTRUMENTAL	APROBADO POR 2023-1
10	1007292738	ENFERMERÍA	APROBADO POR 2023-1
11	1070979953	ZOOTECNIA	APROBADO POR 2023-1

### C. PROGRAMA GESTIÓN ALOJAMIENTO

Se analizaron treinta y siete (37) solicitudes, tomando las siguientes decisiones:

#	DOCUMENTO	CARRERA	DECISIÓN CASE
1	1004612683	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
2	1080831656	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
3	1085301301	FONOAUDILOGÍA	NEGADO
4	1108928997	MAESTRÍA EN CIENCIAS - BIOLOGIA	NEGADO
5	1089847245	DERECHO	NEGADO
6	1004148275	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NEGADO
7	1003802247	TRABAJO SOCIAL	APROBADO
8	1005152517	CIENCIA POLÍTICA	APROBADO POR 2023-1
9	1002528364	DERECHO	NEGADO
10	1077091250	MÚSICA INSTRUMENTAL	NEGADO
11	1003944562	MEDICINA	NEGADO
12	1010018907	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APROBADO POR 2023-1
13	1006794586	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NEGADO
14	1087210904	FÍSICA	APROBADO POR 2023-1
15	1193255428	ENFERMERÍA	APROBADO POR 2023-1

16	1000708270	INGENIERÍA QUÍMICA	NEGADO
17	1087209087	INGENIERÍA AGRÍCOLA	APROBADO POR 2023-1
18	1031172957	ENFERMERÍA	NEGADO
19	1022422838	PSICOLOGÍA	NEGADO
20	1002539126	DERECHO	NEGADO
21	1118100487	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
22	1124315900	FISIOTERAPIA	NEGADO
23	1004712399	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
24	1003375844	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO POR 2023-1
25	1061688696	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	NEGADO
26	1193547668	FARMACIA	NEGADO
27	1006979044	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NEGADO
28	1068977168	ESTADÍSTICA	NEGADO
29	1193244360	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
30	1233193546	DERECHO	NEGADO
31	1040738593	ENFERMERÍA	NEGADO
32	1118100419	CONTADURÍA PÚBLICA	NEGADO
33	1091675706	ODONTOLOGÍA	NEGADO
34	1004614242	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
35	1007430005	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
36	1004726980	ODONTOLOGÍA	NEGADO
37	1006553454	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO EN SAN RAFAEL 2023-1

A través de B.1.006.131-23 del 24 de marzo de 2023, la Directora de Bienestar universitario delega en la jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, convocar y presidir las sesiones del Comité de Apoyos Socioeconómicos Estudiantiles en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de director imposibilite la asistencia y participación de este.

Mediante Resolución 003 de 2023 de la Secretaría de Sede, se acredita a la estudiante Laura Juliana López Herrera como integrante del Comité de Apoyos Socioeconómicos de la Sede Bogotá.

**Nota:** Recordar que con cada apoyo viene una corresponsabilidad con la Universidad. Al recibir un apoyo de bienestar, de alojamiento, alimentaria o transporte, según el Acuerdo vigente debes cumplir con horas de corresponsabilidad.

Apoyo alimentario: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario  
Apoyo transporte: 16 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario  
Apoyo alojamiento: 40 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario  
Apoyo económico: 32 horas de corresponsabilidad a realizar por el beneficiario

El **NO cumplimiento con estas horas es causal de pérdida del apoyo**, por lo cual invitamos a verificar en SIBU, que actividades están disponibles para el completar sus horas, y cada apoyo tendrá disponible unas actividades a realizar para su debido proceso.

En constancia de la anterior Acta firman,

*(original firmado)*

**Arq. CONSTANZA DEL PILAR ROJAS HERNÁNDEZ**

Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico

*(original firmado)*

**Prof. NATHALY RIVERA ROMERO**

Directora de Bienestar Facultad de Enfermería

*(original firmado)*

**Est. LAURA JULIANA LÓPEZ HERRERA**

Representante estudiantil delegada ante el CASE

*(original firmado)*

**Prof. FABIO ALBERTO PACHÓN ARIZA**

Director de Bienestar Facultad de Ciencias Agrarias

*(original firmado)*

**TS. ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR**

Jefe División de Acompañamiento Integral